

RESOLUCIÓN No. 28 JUN. 2013  
( 000937 )

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Nutrición y Dietética”

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **NUTRICIONISTA DIETISTA**, el día 21 del mes de Diciembre del año 2006, según consta en el Acta N°086, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, el señor **JESUS ANTONIO SARMIENTO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.219.058 expedida en Barranquilla – Atlántico.

El señor **JESUS ANTONIO SARMIENTO QUINTERO**, mediante escrito de fecha Junio 20 de 2013, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Constancia de reporte de perdida de documento o elementos
- Fotocopia del acta de Grado
- Fotocopia del Diploma
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$2.500
- Certificación del Banco Davivienda de fecha 29 de Abril de 2013 donde consta el pago valor de 62.400.
- Copia de recibo de consignación

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°106, del Libro: 001-J, Acta de Grado: 86, Folio: 03, con fecha de Grado: 21 de Diciembre de 2006

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase Duplicado de Diploma como **NUTRICIONISTA DIETISTA**, al señor **JESUS ANTONIO SARMIENTO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°72.219.058**, expedida en Barranquilla - Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 485, Folio 14, Acta de Grado 86, Fecha de Grado: 21 de Diciembre de 2006**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora



Yo, Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)  
P/ Yuli Humanez